

REVOCA RESOLUCIÓN N° 858, DE 2007, QUE
DELEGÓ FACULTADES A DIRECTOR INNOVO

SANTIAGO, 29 ABR 2011 003106

VISTOS: El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, el artículo 41 de la Ley N° 18.575, el D. U. N° 1381, de 2007, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la función de Director del Programa Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica. INNOVO, se halla vacante por renuncia de su titular.

RESUELVO:

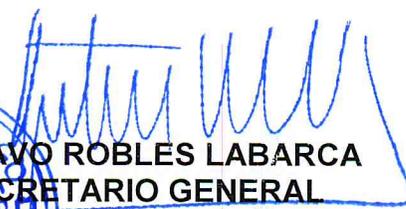
ARTÍCULO ÚNICO: Revócase la Resolución N° 858, de 23 de enero de 2007, que delegaba facultades en el Director del Programa Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica, INNOVO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PEDRO PALOMINOS BELMAR - RECTOR SUBROGANTE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL



JMZC/JBM
DISTRIBUCIÓN
Prorectoría
Innovo
D. Asistencia Jurídica
Contraloría Universitaria
Partes
Archivo
Word: Revoca delegación facultades INNOVO

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA EJECUTIVA

REVOCA RESOLUCIÓN Nº 624 DE 2007 QUE
DELEGÓ FACULTADES A DIRECTOR INNOVO

RECEBIDO
29 ABR 2011 09:10

REVISOR: El O.F.I. Nº 1448 de 1981 del Ministerio de
Educación, el artículo 41 de la Ley Nº 18.252, el D. U. Nº 1281 de 2007 y la Resolución
Nº 1202 de 2007 de la Comisión General de Fideicomiso

CONSIDERANDO:

Que la función de Director del Programa de
Investación y Transferencia Tecnológica (INNOVO) es una función por tenerse en

RESUELVO:

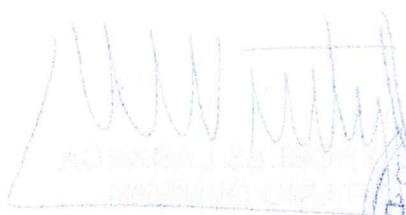
ARTÍCULO ÚNICO: Revocar la Resolución Nº 624
de 07 de abril de 2007, que delegó facultades en el Director del Programa de
Investación y Transferencia Tecnológica (INNOVO).

NOTIFICAR Y COMUNICAR.

SECRETARÍA EJECUTIVA - DIRECTOR EJECUTIVO

Lo que se notifica a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,




SECRETARÍA EJECUTIVA
MINISTERIO DE SALUD
REPUBLICA DE CHILE

RECEBIDO - SECRETARÍA EJECUTIVA